

Seguro DAS Abogado Personal Todo Riesgo

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DAS DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS INTERNACIONAL, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Sociedad Unipersonal Registrada en España. N° Autorización: C-0396

Producto: DAS Abogado Personal Todo Riesgo

Pág. 1 de 2

El presente documento de información sobre el producto de seguro es un resumen. Las condiciones precontractuales completas figuran en la oferta de seguro. Las condiciones contractuales completas figuran en las Condiciones Particulares y Generales que se entregan al formalizar el contrato.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de protección jurídica para particulares por el cual DAS presta asesoramiento y defiende sus derechos en los conflictos que le surjan en su vida privada y/o familiar. Se trata de un seguro a todo riesgo, es decir, se garantiza todo lo que no se excluye expresamente.



¿Qué se asegura?

- ✓ Conflictos relacionados con la vivienda
- ✓ Conflictos relacionados con el consumo
- ✓ Conflictos relacionados con los accidentes y la reclamación de lesiones



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La defensa y reclamación en conflictos relacionados con viviendas no aseguradas
- ✗ La defensa y reclamación ante Tribunales Internacionales y ante el Tribunal Constitucional salvo el recurso de amparo contra decisiones judiciales
- ✗ Los incidentes causados consciente y voluntariamente por el Asegurado con la finalidad de tener acceso a la cobertura de la póliza
- ✗ La reclamación de daños morales que no deriven o sean consecuencia de un daño material o corporal
- ✗ El resto de exclusiones que, resaltadas en negrita, figuran en la oferta de seguro



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Acceso a la vía judicial, administrativa, arbitral o de mediación: reclamaciones superiores a 300 Euros.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Unión Europea, siempre que el conflicto esté sometido a la jurisdicción de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea. Los servicios de asesoramiento Jurídico a distancia y presencial, redacción de cartas y solicitudes amistosas y redacción o revisión de contratos o cláusulas contractuales, quedarán limitados a cuestiones sometidas a la legislación española.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Antes de la contratación, declarar a DAS todas las circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo según los datos solicitados.
- Durante la vigencia del contrato, comunicar a DAS todas las circunstancias que puedan modificar el riesgo.
- En caso de solicitud de indemnización, declarar el daño en el plazo máximo de 7 días desde que lo conoció y proporcionar la información/documentación necesaria para la gestión del daño.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El primer pago se deberá realizar al formalizar el contrato y los sucesivos en la correspondiente fecha de finalización, con la periodicidad y el medio de pago acordado en el contrato.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La duración del contrato será la indicada en las condiciones particulares. Salvo que se indique lo contrario, tendrá una duración anual, que se inicia a las 00:00 horas de la fecha de inicio, y que finaliza a las 00:00 horas de la fecha de finalización.



Seguro DAS Abogado Personal Todo Riesgo

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: DAS DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE
SINIESTROS INTERNACIONAL, S.A. DE SEGUROS Y
REASEGUROS, Sociedad Unipersonal
Registrada en España. N° Autorización: C-0396

Producto: DAS Abogado Personal Todo
Riesgo

Pág. 2 de 2



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Enviando por escrito a DAS la decisión de cancelar el contrato al menos un mes antes de su fecha de finalización, facilitando el nombre del contratante, la copia de su DNI y el número del contrato y dirigiéndolo a Pza. Europa 41-43, planta 6º, Hospitalet del Llobregat (08908), Barcelona o bien al email atencion.cliente@das.es.